



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-001-2020-00107-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 319 DEL CGP Y PARAGRAFO DEL ARTICULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ
MEDIO DE CONTROL:	POPULAR
DEMANDANTE:	JOAQUIN GALLO MEJIA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ARMENIA-INSTITUTO GEOGRAFICO AUGUSTIN CODAZZI Y EDEQ

El escrito de Reposición presentado por el apoderado de la entidad demandada-Municipio de Armenia- (carpeta 044) contra el auto de fecha veintitres (23) de noviembre de 2020 que dio apertura al periodo probatorio que se encuentra disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/r/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/Secretaria-TAQ-2020/EXPEDIENTES-DIGITALES/PROCESOS-DIGITALIZADOS/Populares/Dr.JuanCarlos/PrimeraInstancia/63001-33-33-001-2020-00107-00/042RecursoReposici%C3%B3n?csf=1&web=1&e=dp6Sev

Quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA Art 110 y 319 C.G.P.). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al inciso 3 del artículo 9 del Decreto 806 de 2020 la presente lista hoy, primero (01) de diciembre del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 02, 03 y 04 de diciembre de 2020.

Inhábiles: ninguno



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Armenia, Quindío 01 de diciembre de 2020.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.

Secretaria General